



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 264743

San Marcos, 12 de febrero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 197-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de enero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2334676.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 05 de abril del 2017, se suscribe la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 305-2017-MDSM/HRI/A, Resolución que aprueba el Expediente Técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2334676, por un monto total de inversión de S/ 1,290,169.42 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Nueve con 42/100 soles);

Que, con fecha 05 de marzo del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2017-MDSM, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2334676, a la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.;

Que con fecha 05 de junio del 2017, se suscribe el CONTRATO Nº 210-2017-MDSM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2017-MDSM, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2334676, por un monto de ejecución de S/. 1,222,000.00 (Un Millón Doscientos Veintidós Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 04 de agosto del 2017, se suscribe la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº 1310-2017, para servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2334676; que celebro la Municipalidad Distrital de San Marcos y el consultor el Sr. Luis Meza Chihuan; por un monto de S/. 31,900.00 (Treinta y Un Mil Novecientos con 00/100 soles), con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 06 de julio del 2017, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2334676.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 12 de agosto del 2017, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, con un plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendarios.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2017, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°345-2017-MDSM/GM, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N°01, por 15 días calendarios del 11/11/2017 al 25/11/2017 a la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L., para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2017, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 17 de enero del 2018, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°004-2018-MDSM/GM, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N°02, por 20 días calendarios del 26/11/2017 al 15/12/2017 a la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L., para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 26 de noviembre del 2018, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°336-2018-MDSM/HRI/A, se aprueba el expediente técnico de prestación adicional N°01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676. Con un presupuesto de S/. 149,766.99 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis con 99/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2018, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor y los representantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L suscriben el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01 una vez superados los inconvenientes que motivaron a la suspensión temporal de la ejecución de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2018, el supervisor de obra Ing. Luis Meza Chihuan, el residente de obra Ing. José Luis Gonzales Sánchez y gerente general de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L., Sr. Armando Asencios Sifuentes; suscriben el ACTA DE TERMINACION DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°803-2018-MDSM/GM, se dispone designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE : ING. Rufino Reynaldo Ramírez Mejía
- MIEMBRO : ING. Rufino Romel Morales Ordiano
- MIEMBRO : CPC. Ernesto Moisés Luna Quiroz
- MIEMBRO : CPC. Gabriel Richard Solís Jiménez
- SUPERVISOR : ING. Luis Meza Chihuan

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 128-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 27 de diciembre del 2018, el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 08 de agosto del 2019, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0265-2019-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación Técnico Financiero de Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, por el monto final de S/. 1,385,407.56 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Siete con 56/100 soles);

Que, con fecha 22 de agosto del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1275-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, por el monto de S/. 26,481,53 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 53/100 soles), correspondientes a los conceptos de valorizaciones por Consultoría de supervisión de Obra, Recepción y Liquidación de la obra referida;

Que, con fecha 29 de setiembre del 2025, mediante INFORME N°2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con de fecha 09 de octubre del 2025, mediante INFORME N° 1386-2025-MDSM/SGT, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676.

Que, con fecha 13 de octubre del 2025, mediante INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 08 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 08 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 23 de octubre del 2025, mediante INFORME N°2811-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 28 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°2096-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009753-2025, al consultor OBREGON MENDOZA RUBEN DARIO, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 128-2026-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 22 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°001-2025/RDOM/LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 22 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°3184-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 05 de enero del 2026, mediante CARTA N° 001-2026/RDOM/LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 15 de enero del 2026, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA de la obra denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha 16 de enero del 2026, mediante CARTA N°002-2026/RDOM/LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 21 de enero del 2026, mediante CARTA N°271-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, para su revisión y conformidad;

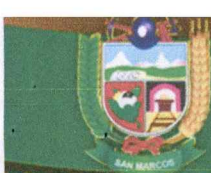
Que, con fecha 21 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 21 de enero del 2026, mediante CARTA N°011-2026-MDSM/CVLI PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676;

Que, con fecha de recepción 21 de enero del 2026, mediante INFORME N°197-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Obregon Mendoza Ruben Dario, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,443,474.29 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 29/100 Soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
1990	G	10176393420	GARCIA BAUTISTA CARLOS JAVIER	2410-CSC	29/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 1,806.00
1990	G	10176393420	GARCIA BAUTISTA CARLOS JAVIER	2411-CSC	29/08/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 564.63
1990	G	10176393420	GARCIA BAUTISTA CARLOS JAVIER	2631-CSC	20/09/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 20,214.57
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO							S/ 22,585.20

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
2496	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2627-CSC	19/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 310,000.00
2496	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2628-CSC	19/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 150,460.92
2496	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2629-CSC	19/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 24,269.21
2496	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2649-CSC	26/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 122,000.00
3031	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2879-CSC	26/10/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 15,595.95
3031	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2880-CSC	26/10/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 200.00
3031	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2881-CSC	27/10/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 310,000.00
3031	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2882-CSC	27/10/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 64,102.69
3307	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3092-CSC	24/11/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 108,180.13
3307	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	3094-CSC	27/11/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 4,507.51
0220	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	212-CSC	22/03/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 4,414.54

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

0220	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	213-CSC	22/03/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 105,948.89
0354	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	141 - CSC	14/03/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 128,799.61
0354	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	142 - CSC	14/03/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 5,990.68
0354	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	176-CSC	19/03/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 14,976.70
2174	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2101-CSC	17/08/2020	2.6.2.3.3.3	S/ 638.00
2174	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	2102-CSC	17/08/2020	2.6.2.3.3.3	S/ 15,322.73
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 1,385,407.56

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3011-CSC	16/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,914.00
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3009-CSC	16/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,020.80
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3010-CSC	16/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 255.00
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3012-CSC	16/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 7,548.31
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3013-CSC	16/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 656.00
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3135-CSC	30/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,017.12
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3136-CSC	30/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 11,696.94
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3289-CSC	6/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 2,183.49
1977	G	10199185191	MEZA CHIHUAN LUIS	3290-CSC	6/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 189.87
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION							S/ 26,481.53

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4779	G	20571325153	MULTISERVICIOS S.A.C. T.H.G.	4454-CSC	15/01/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 550.00
4779	G	20571325153	MULTISERVICIOS S.A.C. T.H.G.	4455-CSC	15/01/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 4,950.00
2714	G	10458030681	ASCON ESCUDERO MANUEL ALEJANDRO	2609-CSC	30/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO							S/ 9,000.00

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:							S/ 1,443,474.29
--	--	--	--	--	--	--	------------------------

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2334676, asciende a la suma de S/. 1,479,474.29 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 29/100 Soles). Como se detalla a continuación:

TEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 22,585.20			
.01	PAGO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 22,585.20	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,385,407.56			
.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 606,730.13	2.6.2.3.3.3	TRAMITADO	PAGADO
.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 389,898.64	2.6.2.3.3.3	TRAMITADO	PAGADO
.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 112,687.64	2.6.2.3.3.3	TRAMITADO	PAGADO
.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 110,363.43	2.6.2.3.3.3	TRAMITADO	PAGADO
.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 149,766.99	2.6.2.3.3.3	TRAMITADO	PAGADO
.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 15,960.73	2.6.2.3.3.3	TRAMITADO	PAGADO
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 26,481.53			
.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 12,714.06	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 8,204.31	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 3,189.80	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 2,373.36	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 9,000.00			
.01	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP MAQUINA SECA	S/ 550.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
.02	PAGO DE LA DETRACCION DEL 10%	S/ 4,950.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
.03	POR SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE MONITOREO DE OBRA	S/ 3,500.00	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 36,000.00			
.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	--	NO TRAMITADO	PENDIENTE
.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	--	NO TRAMITADO	PENDIENTE
.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	--	NO TRAMITADO	PENDIENTE
.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	--	NO TRAMITADO	PENDIENTE
.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	--	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,479,474.29			

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	22,585.20
Ejecución de Obra	S/	1,385,407.56
Supervisión de Obra	S/	26,481.53
Gestión del proyecto	S/	9,000.00
Liquidación	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	1,479,474.29

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2334676, por el monto final del proyecto de S/. 1,479,474.29 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 29/100 Soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2334676, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2026/RDOM/LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA, de fecha 16 de enero del 2026; CARTA N°011-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 21 de enero del 2026; INFORME N°197-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de enero del 2026;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 128-2026-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI Nº2334676, siendo su costo final S/. 1,479,474.29 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 29/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato Nº09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	22,585.20
Ejecución de Obra	S/	1,385,407.56
Supervisión de Obra	S/	26,481.53
Gestión del proyecto	S/	9,000.00
Liquidación	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	1,479,474.29

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo GDUR/JKDM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.P. Nº 106205